



BASES REGULADORAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

1. Objeto y finalidad

El Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra pone en marcha el Presupuesto Participativo 2025, con una dotación económica de 10.000 euros, con el fin de fomentar la participación ciudadana en la gestión municipal y permitir que los vecinos decidan directamente a qué proyectos se destina parte del presupuesto municipal.

El proceso tiene por objeto seleccionar una o varias propuestas vecinales de inversión o actuación que mejoren la calidad de vida del municipio y puedan ejecutarse durante el ejercicio 2025/2026.

2. Principios del proceso

El Presupuesto Participativo se regirá por los principios de transparencia, igualdad, participación ciudadana, corresponsabilidad y publicidad.

3. Participantes

Podrán participar en las diferentes fases del proceso:

- Presentando propuestas: personas empadronadas en Cabanillas de la Sierra mayores de 16 años, asociaciones o colectivos locales.
- Votando las propuestas finalistas: todas las personas empadronadas mayores de 16 años, previa acreditación de identidad (DNI o NIE).

4. Cuantía económica

La cuantía máxima destinada al proceso será de 10.000 euros, con cargo al presupuesto municipal. El importe podrá destinarse a un solo proyecto o a varios, siempre que la suma no supere dicha cantidad.

5. Tipología de proyectos

Serán objeto de financiación aquellas propuestas que:

- Tengan interés general y carácter municipal.
- Sean viables técnica y jurídicamente.
- No superen la cuantía de 10.000 €.
- Sean competencia del Ayuntamiento.
- No estén ya previstas en el presupuesto o plan de inversiones vigente.

Ejemplos: mejoras en parques, mobiliario urbano, maquinaria deportiva, espacios culturales, sostenibilidad o eficiencia energética.





6. Fases del proceso

a) Fase 1. Presentación de propuestas

Fechas: del 6 al 20 de noviembre de 2025.

Las propuestas podrán presentarse mediante formulario web, registro de entrada o buzón de participación del Ayuntamiento.

b) Fase 2. Evaluación técnica

Fechas: del 21 al 30 de noviembre de 2025.

Los servicios técnicos municipales valorarán la viabilidad técnica, legal y económica de cada propuesta.

c) Fase 3. Votación ciudadana

Fechas: del 1 al 10 de diciembre de 2025.

Los vecinos podrán votar presencialmente o de forma online. Cada persona podrá emitir un único voto.

d) Fase 4. Publicación de resultados

El 12 de diciembre de 2025 se publicarán los resultados en la web municipal, tablón de anuncios y redes sociales.

e) Fase 5. Ejecución

Los proyectos seleccionados se ejecutarán entre diciembre de 2025 y febrero de 2026.

7. Seguimiento y transparencia

El Ayuntamiento garantizará la difusión pública de cada fase mediante los canales municipales (web, redes, tablón, bandos). Se elaborará un informe final de ejecución disponible para consulta ciudadana.

8. Protección de datos

Los datos personales recabados serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), con la única finalidad de gestionar el proceso participativo.

9. Interpretación

La interpretación de las presentes bases corresponde al Alcalde-Presidente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.





ANEXO I - FORMULARIO DE PROPUESTA VECINAL

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CABANILLAS DE LA SIERRA 2025

Datos del proponente:

Nombre y apellidos:

DNI / NIE:

Teléfono / correo electrónico:

Dirección:

Título de la propuesta:

.....

Descripción breve (máx. 300 palabras):

.....

Ubicación o ámbito de actuación:

.....

Estimación económica (opcional):

.....

Firma del proponente: Fecha:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

